

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL  
DEL ATLÁNTICO – C. R. A.

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2011

# **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C. R. A.**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**PERIODO TERMINADO 31 DE DICIEMBRE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

**(Miles de pesos colombianos)**

### **NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL**

#### **Entidad reportante**

De acuerdo con la Resolución 877 del 18 de agosto de 1995 del Ministerio del Medio Ambiente fueron aprobados los Estatutos de Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C. R. A., que es un ente corporativo, de carácter público, creada por la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, integrada por las entidades territoriales de su jurisdicción, que por sus características conforman una unidad geopolítica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente. La Corporación inició operaciones en el mes de marzo de 1995, su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Barranquilla.

#### **Objeto social**

El objeto social principal de la Corporación es el de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, a través de la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes, sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

### **NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus Estados Financieros, el ente publico esta aplicando el marco conceptual de Contabilidad y el Catalogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública actualizado al año 2011, a nivel de documentos fuentes.

Para sus registros contables y para la preparación de sus estados financieros la Corporación observo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia establecidos por la Contaduría General de la Nación y por otras normas legales; dichos principios pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables que la Corporación ha adoptado en concordancia con lo anterior:

La Entidad utilizo los criterios y normas de valuación de activos y pasivos, en particular, la constitución de provisiones, así como las relacionadas con la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal, tales como las depreciaciones, amortizaciones y agotamiento de los activos.

Para el Reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplico la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizo la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

#### Propiedades y equipo y depreciación

Las propiedades y equipo se contabilizan al costo, que en lo pertinente incluye: (a) gastos de financiación sobre pasivos incurridos para su adquisición hasta que se encuentren en condiciones de utilización, (b) ajustes por inflación hasta el 31 de diciembre de 2001 y (c) todas las erogaciones que fueron necesarias para colocarlos en condiciones de utilización.

En los casos de ventas y retiros de tales activos se descargan al costo neto respectivo y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto ajustado se llevan a resultados.

La depreciación se calcula sobre el costo, el cual incluye los ajustes por inflación hasta el 31 de diciembre de 2001, por el método de línea recta, con base en la vida útil de los activos a las tasas anuales del 2% para edificaciones, 4% para redes, líneas y cables, 6.67% para maquinarias y equipo, 10% para equipo médico científico, muebles y enseres y equipo de oficina, equipo de transporte y equipo de comunicación y 20% para equipo de computación.

Las reparaciones y el mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos.

### Pasivos laborales

Los pasivos laborales se ajustan al final de cada ejercicio con base en las disposiciones legales laborales vigentes.

### Efectivo y equivalente de efectivo

Para propósitos de preparación del estado de flujos de efectivo, el efectivo en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez con vencimiento inferior a un año son considerados como efectivo y equivalentes de efectivo.

### Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Todos los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación.

### Cuentas de orden

Se registran bajo cuentas de orden los derechos y responsabilidades contingentes, tales como los pleitos litigios y demandas, las reservas presupuéstales, los contratos de prestación de servicios y los compromisos adquiridos de vigencias anteriores.

## **NOTA 3. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE**

### Variaciones más representativas reflejadas en los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2011

- El Efectivo de la entidad presenta una variación positiva del 232% MIL QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$1.502.306) M/L, originada por las transferencias realizadas por el Distrito de Barranquilla a este Ente Corporativo, según lo establece el artículo 44 de la ley 99 de 1.993.
- El rubro de Propiedad Planta y Equipo, aumento en un 5.77%, originado principalmente por las mejoras que se están realizando en la sede principal de este Ente Corporativo.

- La cuenta 1910 (Cargos Diferidos), en lo transcurrido de la vigencia 2011 ha disminuido considerablemente en la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$12.855.242.) M/L, representando una disminución del 41.92%, dineros estos cancelados por los respectivos encargos fiduciarios a contratistas en desarrollo de los siguientes proyectos:
  - ✓ Mejoramiento de las Condiciones Ambientales de la Subcuenca del Arroyo Grande y León Fase I en la cual la Corporación aportará la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (57.836.000) M/L, según el siguiente detalle.

#### Valores en miles de pesos

VIGENCIAS	2,011	2,012	2,013	2,014	2,015	2,016	Total
VIGENCIAS FUTURAS	9,126,000	9,360,000	9,547,000	9,738,000	9,933,000	10,132,000	57,836,000

Y en la vigencia 2011 se canceló al contratista por parte de la Fiduciaria de Occidente, la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$5, 678, 363) M/L.

Estos dineros son reclasificados a la cuenta Contable 5508 GASTOS DE MEDIO AMBIENTE, una vez se le cancele a los respectivos contratistas por parte de los encargos fiduciarios.

- ✓ Proyecto Saneamiento Ambiental del Sistema de Caños del Distrito de Barranquilla por concepto de transferencias del 50% Porcentaje de Predial Unificado en Barranquilla (Proyecto ejecutado por la Empresa A.A.A), de los cuales la Corporación aportó la suma de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS del Convenio Inicial, según el siguiente detalle:

#### Valores en miles de pesos

VIGENCIAS	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
VIGENCIAS FUTURAS	6,834,000	4,064,000	4,664,000	4,994,000	5,240,000	5,555,000	31,351,000

Y en la vigencia 2011 la Fiduciaria la Previsora, canceló al contratista el 50% final del Contrato suscrito con el Distrito de Barranquilla, de los cuales la Corporación reclasificó a la cuenta 5508 GASTOS DE MEDIO AMBIENTE la suma de SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$7,176,879) M/L.

- Las cuentas por Pagar de la Entidad disminuyeron en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$597.096) M/L representados por las cuentas causadas a fecha de Diciembre 31 pendientes de pago.

Es preciso señalar que la Corporación durante la vigencia 2008 dejó de transferir al Fondo de Compensación Ambiental la suma de NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$980.526) M/L, que incluido los intereses ascendió a la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$1.184.927) M/L, por lo cual este Ente Corporativo solicitó autorización de desembolsos al Consejo Directivo de la C.R.A, el cual mediante Acuerdo No 0002 de 2010 aprobó la solicitud, cancelando este Ente Corporativo hasta diciembre 31 de 2010 la suma de MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1,136,200) M/L, quedando pendiente la última cuota del Acuerdo por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$48,727) M/L. y las Transferencias del Mes de Diciembre de la vigencia 2011 en la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$ 177,241) M/L.

La Ley 44 de 1996 creó el Fondo de Compensación Ambiental, cuyos ingresos son los montos transferidos por las Corporaciones Autónomas Regionales correspondientes al 20% de los recursos percibidos por concepto de transferencias del sector eléctrico; y el 10% de las restantes rentas propias con excepción del porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble y de aquellos que tengan como origen relaciones contractuales interadministrativas.

El Fondo de Compensación ambiental es un instrumento financiero de redistribución de recursos entre Corporaciones, con beneficio para aquellas que cuentan con menores posibilidades de generación de ingresos.

- El Patrimonio de la Entidad se redujo en la suma de (\$10.955.541) originado por la disminución del Resultados del ejercicio fiscal.

El Distrito de Barranquilla aporta más del 50% del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, los cuales están orientados a cubrir proyectos de gran envergadura que actualmente se vienen desarrollando en el Departamento del Atlántico como lo son el Programa de Recuperación Ambiental de los Humedales y Cuerpos de Agua de la Zona Canal del Dique y Saneamiento Ambiental de los Humedales de la Zona Nororiental del Departamento del Atlántico el cual para la presente vigencia ascendió a la suma de Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Un Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Dieciséis Pesos

(\$4.471.199.416) M/L y para el Proyecto Mejoramiento de las condiciones Ambientales de la Subcuenca del Arroyo Grande y León Fase I la suma de Nueve Mil Ciento Veintiséis Millones de Pesos (\$9.126.000.000) M/L, el cual según procedimientos contables son registrados en una cuenta de Activo (1910 – Cargos Diferidos) mientras se encuentren Depositados en Fiducia, reclasificados posteriormente al cancelarle al contratista en la Cuenta 5508 GASTOS DE MEDIO AMBIENTE.

Cabe señalar que lo establecido por el Decreto 141 de 2011, relacionado con la fusión de la Corporación Autónoma Regional del Dique – Cardique, en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, no tuvo incidencia en los Estados Financieros, ni en el Resultado del Ejercicio de la Entidad, por cuanto durante el periodo de fusión se manejaron las entidades independientemente por centros de costos.

La estructura de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden de cada una de las Corporaciones fusionadas se trabajaron en forma individual y la información suministrada sobre la situación financiera, económica, social y ambiental, los resultados del desarrollo de la actividad y la generación de flujos de recursos se elaboraron y reflejaron en forma separada.

El manejo Presupuestal, financiero y contable de las Entidades fusionada y fusionante se manejó en forma independiente sin mezclar los movimientos financieros de cada uno de ellos.

El Decreto 141 fue expedido el 21 de enero de 2011 y declarado inexecutable por la Corte Constitucional el 13 de abril de 2011.

Los presentes Estados Contables Básicos revelan la información cuantitativa en la estructura de su informe y cualitativa en las notas a los mismos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A.